

RE DER



RED ESTATAL DE
DESARROLLO
RURAL

RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL
REDER

AÑO
2021

BOLETÍN 6

NOVIEMBRE



“Durante este tiempo la experiencia ha demostrado que LEADER puede suponer una gran diferencia para la vida diaria de la población rural.”

FERNANDO MIRANDA

Secretario General de Agricultura y Alimentación
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



EDITORIAL

TEMAS PENDIENTES:

Ya inmersos en la gestión y aplicación de los nuevos fondos destinados a la gestión del programa LEADER en el marco del Reglamento de Transición, y antes de finalizar el presente ejercicio convendría hacer un aparte y reflexionar en qué momento nos encontramos en la definición del nuevo programa LEADER para el periodo 23-27.

En este sentido, conviene señalar que los trabajos de redacción del Plan Estratégico siguen su ritmo con el objetivo de ser presentado antes del final del presente año, con la participación de las diferentes Comunidades Autónomas. También conviene señalar que aún no se dispone del texto del nuevo reglamento del FEADER para el próximo marco, pero por las informaciones y borradores disponibles será en el caso del LEADER menos detallado que el anterior reglamento. Esta circunstancia quizás sea el primer aspecto pendiente en referencia al mayor peso que los Planes Estratégicos tendrán a la hora de definir las medidas de desarrollo rural, y en concreto la medida LEADER, incluida en el artículo 71 del futuro reglamento. Esta circunstancia y respetando nuestro ámbito competencial, debería a escala nacional, por lo menos reabrir el debate

sobre alguno de los aspectos pendientes en la aplicación del LEADER y que ya fueron definidos en el resumen ejecutivo del objetivo 8 en su primera fase, se enunciaron de manera clara aquellos aspectos objeto de mejora para el próximo periodo, y que coinciden con la propuesta que desde REDER se realizó en el ejercicio 2019.

De igual modo, conviene señalar de manera positiva que el subgrupo LEADER ha supuesto un marco adecuado de debate, de análisis y de intercambio de experiencias, no solo entre los propios grupos gestores del LEADER, sino también y de manera más operativa con las autoridades de gestión de las diferentes CC.AA. En este sentido, y asomándonos a la última fase de la definición del PE-PAC convendría retomar la dinámica del subgrupo y concertar una serie de aspectos fundamentales que deberían articular el diseño y gestión del nuevo programa LEADER.

Desde REDER consideramos urgente e importante aprovechar el tiempo que nos falta en el marco de trabajo del subgrupo LEADER para afianzar de cara al futuro los principios básicos de esta metodología: participación, enfoque territorial, enfoque estratégico, representatividad, visión

integrada y multisectorial, carácter dinamizador, innovación, y, por último, eficacia y eficiencia.

De igual modo y ya de manera concreta, como primer tema pendiente, recurrente e insistente, se plantea la necesidad de resolver las lagunas e incertidumbres jurídicas que desde varios periodos marcos sufre el LEADER, desde la necesaria identificación jurídica de los grupos como gestores del programa, hasta la responsabilidad intrínseca de los miembros de las Junta Directivas en su propia gestión, pasando por la definición de un itinerario de tramitación de ayudas ágil y que en todo momento garantice la seguridad jurídica de todos sus intervinientes.

De igual modo, la cooperación, que supone uno de los elementos fundamentales del LEADER, debe convertirse, en el ámbito supra autonómico y transnacional, en uno de los elementos comunes en el PE-PAC, para ello se deberá hacer un esfuerzo orientado con el conjunto de CC.AA, más aun valorando que la formula articulada para estos proyectos en el actual marco no ha resultado operativa, en este sentido desde REDER seguimos defendiendo que la cooperación LEADER más allá de su ámbito autonómico deberá reposar en el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para, de esta

manera, garantizar la operativa de dicha medida. En otro orden de prioridades, también podemos englobar en el ámbito de lo pendiente, de este proceso de definición del nuevo programa la necesidad de dar continuidad al trabajo de los grupos en los territorios por medio de su superposición temporal en el sentido del cierre del actual programa con el inicio del próximo. De la misma manera, también desde REDER consideramos como tema pendiente dotar al LEADER de un volumen financiero adaptado a las necesidades de la zonas rurales, no solo desde la perspectiva total, sino también por medio de la adaptación a la mencionada necesidad del FEADER, de las fondos propios de las CC.AA, y por medio del incremento específico de la aportación de la Administración General del Estado, tanto en cuanto el LEADER ya supone una herramienta clave para la lucha contra el despoblamiento.

En conclusión, y ante el reto de concluir los trabajos de preparación del Plan Estratégico de la PAC, para el próximo periodo convendría esprintar y lograr entre otros aspectos, aquellos que desde REDER ya hemos manifestado.

José Andrés García Moro. Presidente de REDER



ENTREVISTA A FERNANDO MIRANDA Secretario General de Agricultura y Alimentación Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. Qué diferencia va a existir entre los planteamientos que en el Plan Estratégico que se está elaborando y los documentos de programación PDRs del anterior periodo de programación.

La principal diferencia radica en la obligatoriedad de programar en un mismo instrumento, el Plan Estratégico nacional para la Política Agraria Común 2023-2027 (PEPAC), los dos fondos de esta política comunitaria: FEAGA y FEADER. El proceso de programación comprende fases idénticas a la de la programación del FEADER 2014-2020 en los programas de desarrollo rural: análisis DAFO, identificación de necesidades, definición de la lógica de la intervención, procedimiento de evaluación ambiental estratégica o el procedimiento de evaluación ex ante.

Para las intervenciones de desarrollo rural, entre las que se encuentra el programa LEADER, el procedimiento de programación no incluye diferencias significativas con el periodo actual, que ha sido prorrogado hasta el

año 2022. Las intervenciones a cargo del fondo FEAGA son las que, quizá, experimentan mayores cambios en cuanto a su manera de gestionarse, al tener que incluirse en un documento de planificación único para el Estado miembro y junto con las intervenciones a cargo del FEADER.

Toda la programación recogida en el Plan Estratégico va encaminada a la consecución de resultados y la eficacia en la aplicación de los recursos para la consecución de estos resultados. En este sentido, desaparecen las contribuciones secundarias y solo se tendrán en cuenta las consecuencias que tiene una medida en la obtención de un resultado. En el caso de LEADER, será difícil valorar sobre qué objetivos actúa de manera aislada ya que, por su propia naturaleza, LEADER intenta dar respuesta a múltiples resultados. Será necesario, por tanto, un enfoque "bottom up" para poder ir identificando sobre qué objetivos específicos se plasmarán las acciones LEADER que se incluirán en el futuro PEPAC.

2. ¿Cuáles son los principales objetivos del futuro Plan Estratégico?

El nuevo Reglamento de Planes Estratégicos, de aplicación a partir del año 2023, supone un cambio sustancial en la PAC, que pasa de ser una política prescriptiva, basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas, a una nueva política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales: el fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria; la intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima; y el fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Con este nuevo enfoque, España está diseñando un Plan Estratégico que tenga como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo. Con ello se persigue la creación de valor económico más sostenible, es decir, mejorar la gestión de los recursos para una mayor protección del medio ambiente y para generar mayor rentabilidad económica y social.

Para ello, la PAC hará un uso más eficiente del presupuesto ligando ayudas al cumplimiento de objetivos, principalmente en tres ejes: mayor equidad en el apoyo a la renta, garantizar el cumplimiento de compromisos y objetivos ambientales acompañando mediante pagos los esfuerzos

de los agricultores y con la puesta en funcionamiento de un amplio conjunto de medidas para aumentar la renta de mercado: inversiones, innovación, formación y asesoramiento, así como un esfuerzo decidido por facilitar la incorporación de jóvenes y la reducción de la brecha de género en el sector.

3. En el conjunto del Plan Estratégico que peso tendrán las medidas orientadas al desarrollo rural.

La asignación FEADER que le corresponde a España para el periodo 2023-2027 es de 5.401 millones de euros para estas cinco anualidades. A través de nuestro Plan Estratégico de la PAC, este presupuesto se destinará a las intervenciones de desarrollo rural que den respuesta a las necesidades identificadas y priorizadas en la primera fase de realización del plan.

En esta fase han participado las autoridades de gestión de los actuales Programas de Desarrollo Rural, a quienes corresponderá la implementación de las intervenciones regionales de desarrollo rural, como sería la medida LEADER. Según las disposiciones de la propuesta de reglamento de los planes estratégicos de la PAC, se deberá asignar al menos un 5 % del FEADER a las intervenciones LEADER.

Tenemos también previsto programar y ejecutar intervenciones nacionales de desarrollo rural, gestionadas desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se integrarán también en el futuro Plan Estratégico nacional de la PAC.



4. En este sentido, ¿cómo valora la implementación del LEADER en el conjunto del territorio durante este periodo de programación que estamos cerrando?

La implementación de LEADER en España, con la elección de 253 Grupos de Acción Local en el periodo de programación 2014-2020, y sus correspondientes Estrategias de Desarrollo Local Participativo, ha cumplido las expectativas de implantación de la medida que se programó en los distintos Programas de Desarrollo Rural españoles.

Por ejemplo, con una programación para todo el territorio nacional de un 25,71 % de población rural cubierta por la medida LEADER de los PDR, ya se ha alcanzado este valor del 25,71%, según datos del Informe Anual de Ejecución de 2020. Asimismo, según este informe, hasta finales de 2020 se habían creado 5.558 empleos, lo que pone de manifiesto la importancia de la medida LEADER en la generación de empleo en las zonas rurales.

5. ¿Cuáles son los plazos que el MAPA se establece para la presentación u aprobación del Plan Estratégico, y cuál puede ser la fecha aproximada para poder empezar a implementar las medidas de manera operativa en los territorios?

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales y sectoriales, estamos trabajando muy intensamente para poder presentar el Plan Estratégico nacional de la PAC 2023-2027 antes de que finalice 2021, tal como ha indicado el ministro Planas en sede parlamentaria. Posteriormente, corresponde a la Comisión Europea la evaluación del plan y su aprobación formal, que confiamos se realice a lo largo del primer semestre del próximo año.

De esta forma, durante el año 2022 podremos adoptar y desarrollar la reglamentación interna que nos permita poder aplicar con todas las garantías, a partir de 2023, todas las líneas de ayudas e intervenciones del futuro Plan Estratégico.

En el caso de LEADER, una vez aprobado el Plan Estratégico, corresponderá a las comunidades autónomas elaborar y publicar las normas internas para la correcta ejecución de esta medida en su ámbito territorial.

6. REDER ha venido colaborando activamente en el subgrupo del objetivo 8 para el diseño del futuro LEADER, ¿qué aspectos considera pueden ser innovadores de cara al diseño e implementación del próximo programa LEADER?

En efecto, agradezco la colaboración que han prestado

las redes de desarrollo rural españolas, a través del partenariado para la reforma de la PAC y los trabajos que realiza la red estatal en el marco de la Red Rural Nacional, para contribuir al diseño del Plan Estratégico nacional, con el objetivo último de que responda a los objetivos y a las necesidades detectadas.

Como se ha demostrado durante el intenso trabajo realizado en el marco de la preparación del Plan Estratégico, en particular dentro del objetivo específico nº 8, la iniciativa LEADER sigue siendo relevante y da respuesta a muchas de las necesidades detectadas en todo este trabajo de análisis detallado del sector agroalimentario español y de su medio rural, que hemos coordinado desde el ministerio.

Este año 2021, en el que celebramos el trigésimo aniversario de la medida LEADER, quiero poner en valor el alcance de esta medida. Durante este tiempo la experiencia ha demostrado que LEADER puede suponer una gran diferencia para la vida diaria de la población rural. Asimismo, puede desempeñar un importante papel para el fomento de respuestas innovadoras para los problemas rurales, convirtiéndose de esta manera en una especie de «laboratorio» para crear medios locales y probar nuevas formas de satisfacer las necesidades de los núcleos rurales.

7. Los instrumentos financieros de apoyo al sector primario por medio de los actuales PDR en comunidades como Castilla y León o Galicia se están convirtiendo en herramientas eficaces y útiles. Considera interesante poder extender este instrumento en un futuro a la metodología LEADER abarcando el conjunto de actividades productivas en el medio rural.

En el próximo periodo de programación, de modo similar al actual, los instrumentos financieros proporcionarán ayuda para inversiones en activos materiales e inmateriales, así como el capital de explotación, que sean previsiblemente viables desde el punto de vista financiero y que no obtengan una financiación suficiente del mercado.

Asimismo, el artículo 74 del proyecto de Reglamento que regula el contenido del Plan Estratégico nacional prevé que la ayuda en forma de instrumentos financieros podrá concederse para las intervenciones previstas en el artículo 71, que se corresponde con ayudas para la cooperación.

Por tanto, las ayudas prestadas en forma de instrumentos financieros, bien sea bajo esta forma en exclusiva o bien combinados con subvenciones, pueden ofrecer una fuente de apoyo muy interesante para abordar actuaciones realizadas bajo la metodología LEADER,

dado que facilita el acceso a la financiación, en buenas condiciones financieras, para las inversiones desarrolladas por los promotores en el ámbito LEADER.

De hecho, algunas de las operaciones del PDR de Castilla y León (submedida 4.2, de inversiones en explotaciones agroalimentarias) apoyadas en el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada que gestiona el MAPA, combinan el uso de este instrumento financiero bajo esta medida y la subvención bajo la medida 16 de LEADER.

La utilización de instrumentos financieros en la intervención de cooperación, en la que se encuentra LEADER, en el próximo Plan Estratégico está reconocida en la propuesta de Reglamento de Planes Estratégicos de la PAC. De esta forma, el uso de instrumentos financiero en el futuro Plan Estratégico nacional puede complementar el uso de subvenciones.

Todo ello nos lleva a poder afirmar que en el próximo periodo de programación las perspectivas de que los instrumentos financieros sirvan para apoyar actuaciones desarrolladas bajo la metodología LEADER pueden tener la misma importancia que la que existe para las intervenciones relativas a inversiones, perspectivas que, en general, prevén un incremento en el uso de los instrumentos financieros.

8. Por último, además de la necesidad de intentar homogeneizar en la medida de lo posible y respetando el marco competencia el modelo LEADER a escala nacional, desde REDER consideramos imprescindible articular en el marco del futuro Plan Estratégico la medida de cooperación LEADER, cual es el posicionamiento del MAPA en ambos casos.

Desde este ministerio somos conscientes de las dificultades que han existido en este periodo de programación para poner en marcha proyectos de cooperación LEADER interterritorial. Por ello, desde la Red Rural Nacional hemos hecho un gran esfuerzo para impulsar y facilitar el desarrollo de los mismos a través de los intercambios de experiencias LEADER y del grupo de trabajo de cooperación LEADER, que dio como resultado la aprobación de un procedimiento de coordinación entre Autoridades de Gestión para proyectos de cooperación LEADER interterritorial.

Sabemos que para hacer posible la cooperación LEADER es absolutamente necesario una correcta armonización de criterios y requisitos entre las distintas comunidades autónomas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pondrá todos los medios a su alcance para que exista una correcta coordinación que permita cooperar a los GAL de las distintas regiones.





LA DESPOBLACIÓN DE ESPAÑA EN CIFRAS

El fenómeno de la despoblación es eminentemente rural, y afecta con mayor gravedad a los pequeños municipios

La despoblación es un fenómeno demográfico y territorial, que consiste en la disminución del número de habitantes de un territorio o núcleo con relación a un período previo.

La caída en términos absolutos del número de habitantes puede ser resultado de un crecimiento vegetativo negativo (cuando las defunciones superan a los nacimientos), de un saldo migratorio negativo (la emigración supera a la inmigración) o de ambos simultáneamente.

Según un informe de la Secretaría General para el Reto Demográfico 4 CC.AA. pierden población a lo largo del siglo XXI (Extremadura, Galicia, Castilla y León y Asturias); pero ya son 9 las que pierden en la última década (2010-2019): Además de las 4 anteriores, también pierden

Aragón, Cantabria, Castilla –La Mancha, Comunidad Valenciana y La Rioja.

- El fenómeno de la despoblación se ve sobre todo a escala municipal. De los 8.131 términos que hay en España, 5.102 municipios pierden población desde 2001. Y, en la última década, son 6.232 los municipios que pierden población.
- 3 de cada 4 municipios en España pierden población en la última década.
- El fenómeno de la despoblación es eminentemente rural, y afecta con mayor gravedad a los pequeños municipios.
- En España hay 6.815 municipios con menos de 5.000 habitantes, que concentran a 5,7 millones de

personas, el 12% del total. En la última década, han perdido población 5.620. 8 de cada 10 municipios menores de 5.000 habitantes pierden habitantes esta década. En los municipios de menos de 5.000 habitantes hay 410.000 personas menos que hace una década.

- En municipios de menos de 1.000 habitantes, la despoblación llega al 86 % de los casi 5.000 términos. Aunque pequeños, aún viven en ellos más de 1,4 millones de habitantes. En la última década, pierden más de 200.000 habitantes, una población similar a la de toda la ciudad de Pamplona.
- Pero la despoblación también llega a las pequeñas ciudades y capitales del interior: 29 capitales de provincia pierden población en la última década. A la despoblación se suman los problemas derivados de la dispersión territorial y la baja densidad de población, que dificultan la prestación de servicios básicos.
- La densidad media en España es de 93 habitantes por kilómetro cuadrado, por debajo de la media europea (aprox. 120 hab/km²).
- Sin embargo, hay 3.926 municipios con una densidad inferior a los 12,5 hab/km², el umbral que la UE considera como de riesgo demográfico.
- Los municipios de baja densidad se extienden por 243.000 km², el 48% de la superficie del país: Prácticamente la mitad de nuestro territorio está en riesgo demográfico.

La pérdida de población se acompaña de los efectos del proceso de envejecimiento. La longevidad de nuestra sociedad es un éxito de país, situándonos como el país de la UE con la mayor esperanza de vida al nacer: 83,2 años.

En España ya hay casi 9 millones de mayores de 65 años, 1 de cada 5 personas. Y las proyecciones del INE avanzan que, para 2050, las mayores de 65 años serán ya más de 15,5 millones, y casi 1 de cada 3 personas habrán alcanzado los 65 años.

El envejecimiento se concentra en los pequeños municipios rurales:

- En los municipios de menos de 5.000 habitantes, 1,5 millones de personas ya superan los 65 años. Es decir, 1 de cada 4 personas ya tiene más de 65 años.
- En los de menos de 1.000 habitantes, ya 3 de cada 10 personas superan los 65 años, y casi el 15% también alcanza los 80 años.

El cambio demográfico en España implica que nuestro saldo vegetativo es negativo desde 2015, y esta pérdida de población por la diferencia entre nacimientos y defunciones continuará en las próximas décadas.

- CC.AA. como Galicia, Asturias o Castilla y León tienen saldos vegetativos negativos desde los años 80.
- 6.320 municipios tienen más defunciones que nacimientos en la última década. 8 de cada 10 municipios tiene crecimiento vegetativo negativo.

EL RETO DEMOGRÁFICO EN LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea sienta los principios de cohesión social y territorial a partir del artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

A partir de este principio, todas las instituciones europeas trabajan activamente para afrontar los desafíos del Reto Demográfico.

Artículo 174 "A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta desarrollará y proseguirá



su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial. La Unión se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas. Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña"

FACTORES QUE IMPULSAN EL CAMBIO DEMOGRÁFICO EN EUROPA

Como europeos vivimos más años que nunca y cada año somos una población más envejecida. Cada vez más europeos eligen vivir, trabajar o estudiar en otro país de la UE, y la migración desde y hacia Europa sigue fluctuando. Cada vez somos más quienes vivimos en hogares más pequeños y tenemos menos hijos que antes. Los factores que impulsan el cambio demográfico no son uniformes en Europa y a menudo varían de forma considerable de una región a otra dentro de un mismo país.

MAYOR ESPERANZA DE VIDA

Los europeos viven más años y, como promedio, se mantienen durante más tiempo en buen estado de salud. En las últimas cinco décadas, la esperanza de vida al nacer ha aumentado en unos diez años tanto para los hombres como para las mujeres.

MENOS NACIMIENTOS

Entre la década de 1960 hasta mediados de la década de los 1990, la media de nacimientos por mujer en Europa disminuyó. Remontó en cierta medida en los 2000 y prácticamente se estabilizó en la década siguiente.

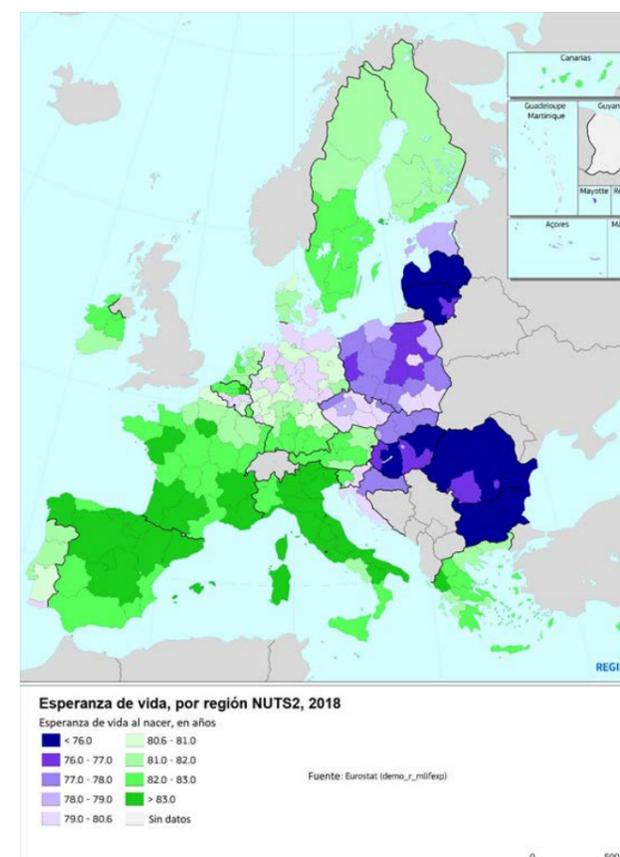
En 2018, la cifra se situaba en 1,55 hijos por mujer, por debajo de la tasa considerada necesaria para mantener constante el tamaño de la población en ausencia de migración, de 2,1. Casi ninguna región de Europa alcanza este nivel en su tasa de nacimientos, que en algunas es inferior a 1,25. Este es el caso, por ejemplo, en el noroeste de la Península Ibérica, en el sureste de Italia, en Cerdeña y en algunas zonas de Grecia.

Como promedio, además, las mujeres tienen hijos más tarde. Entre 2001 y 2018, la edad de las mujeres en el momento del parto en la UE pasó de 29,0 a 30,8, como media.

ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

La población de Europa está envejeciendo. La media de edad de la población de la EU-27 ha ido aumentando año tras año y, según las proyecciones, lo seguirá haciendo a un ritmo similar durante otras dos décadas. En 2070, la media de edad podría alcanzar los 49 años, unos cinco años más que hoy.

Cuanto más aumenta nuestra media de edad, más crece el número y la proporción de personas pertenecientes a los grupos de más edad. Se estima que el 30 % de los europeos tendrá 65 años o más en 2070, frente al 20 % hoy. Entre 2019 y 2070, la proporción de personas de 80 años o más, según las proyecciones, se duplicará con creces hasta situarse en el 13 %.



Al mismo tiempo, las proyecciones apuntan a un descenso de la población en edad laboral (entre 20 y 64 años). En 2019, este grupo de edad representaba el 59 % de la población total. Según las proyecciones, en 2070 se situará en el 51 % y habrá 12,6 millones menos de niños y jóvenes (de 0 a 19 años de edad).

HOGARES MÁS PEQUEÑOS

A medida que aumenta el número de hogares en Europa, se reduce su tamaño medio. En 2019 había 195 millones de hogares en Europa, un aumento de 13 millones desde 2010. El tamaño medio de esos hogares es cada vez menor. En 2010, el hogar medio estaba compuesto por 2,4 personas. En la última década fue descendiendo paulatinamente hasta situarse en 2,3 personas en 2019. Alrededor de un tercio de todos los hogares está compuesto por una sola persona, lo que representa un aumento del 19 % respecto a 2010. Se observa una tendencia general hacia los hogares formados por parejas sin hijos, personas que viven solas y familias monoparentales. En la mayoría de los hogares no hay niños, mientras que los hogares monoparentales han aumentado un 13 % desde 2010.

UNA EUROPA CON MÁS MOVILIDAD

La movilidad de las personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de Europa, es un factor esencial del cambio demográfico.

Hay personas que cruzan la frontera exterior de la UE



para entrar en Europa o abandonarla. A lo largo de 2018 llegaron 2,4 millones de inmigrantes a la EU-27, y 1,1 millones de personas emigraron a países de fuera de la EU-27. Gracias a la libre circulación de personas en Europa, mucha gente opta por trasladarse a otros países dentro de la UE. Esos movimientos no influyen en el tamaño o la estructura de edad de la UE en su conjunto, pero tienen un efecto significativo a nivel nacional, regional y local. En 2018, 1,4 millones de personas se trasladaron a otro Estado miembro. Este grupo también incluye a los nacionales de terceros países que viven en Europa.

CAMBIOS EN EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN

La población europea ha crecido de manera constante a lo largo del tiempo. En la EU-27, la población total ha aumentado un 25 % desde 1960, hasta situarse en casi 447 millones en 2019.

Está previsto que la tendencia general del crecimiento de la población se mantenga, pero no por mucho tiempo. Desde 2012, el número de muertes en la EU-27 supera el número de nacimientos. Esto significa que, sin migración neta positiva, la población europea ya habría empezado a reducirse.

Las proyecciones muestran que el tamaño de la población total de Europa se mantendrá bastante estable en las dos próximas décadas y a partir de entonces comenzará a descender. Se proyecta que se alcance una meseta de unos 449 millones de habitantes antes de 2025 y que, a





partir de 2030, la población disminuya progresivamente hasta situarse en 424 millones en 2070, lo que representa una reducción del 5 % en 50 años.

El cambio demográfico se refleja de manera distinta en las regiones urbanas y rurales. Las regiones de la UE se inscriben en categorías distintas, dependiendo de si son de carácter más urbano o más rural o están en un punto intermedio entre ambos. Cada una de las tres categorías presenta sus propias características. El tamaño de la población y la densidad de población de las aglomeraciones va descendiendo de las regiones urbanas a las intermedias y de estas a las rurales

Comisión Europea

Durante el mandato de la Comisión Von der Leyen, por primera vez se ha creado una Vicepresidencia para Democracia y Demografía, dirigida por Dubravka Šuica y cuyo objetivo es que Europa responda a tiempo a uno de sus principales desafíos; el cambio demográfico.

Entre sus principales líneas de trabajo, destaca el análisis del impacto demográfico en los distintos grupos de población, desarrollar una visión a largo plazo de las zonas rurales y aprobar el Libro Verde sobre Envejecimiento. Aunque muchas de las competencias en estos ámbitos están en manos de los Estados miembros, la Comisión está dispuesta a liderar el camino definiendo las cuestiones que deban abordarse y respaldando la acción nacional, regional y local.

Enlace al INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0241>

Consejo de la Unión Europea

El Consejo de la Unión Europea ha adoptado sus conclusiones sobre "El camino a seguir ante los retos demográficos". En ellas, invita a los estados miembros a que elaboren y mantengan actualizado un marco de políticas demográficas, sensibilicen sobre la importancia de incluir a mujeres y a colectivos infrarrepresentados, en particular a los jóvenes, los trabajadores mayores y las personas con discapacidad y subrayen la importancia de la solidaridad intergeneracional. España ha sido uno de los países más activos para su aprobación.

Enlace documento del Consejo Europeo sobre el cambio demográfico:

<https://www.boe.es/doue/2020/205/Z00003-00009.pdf>

Comité de las Regiones

Por su parte, el Comité de las Regiones ha adoptado su propio Dictamen sobre la respuesta de la UE al reto demográfico, en el que manifiesta que el cambio demográfico es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea. Entre sus factores se encuentran el envejecimiento de la población, la disminución del número de jóvenes y una tasa de natalidad inferior.

Enlace documento Dictamen Comité de las Regiones:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016IR0040&from=ES>

Semana Europea de las Regiones y Ciudades

España participa activamente en la Semana Europea de las Regiones y Ciudades, dedicada a la política regional, que se celebra en Bruselas. El foro ha aumentado su importancia hasta convertirse en una plataforma clave de fomento de redes regionales donde se reúnen territorios de toda Europa a través de sus respectivos representantes políticos, funcionarios, expertos y académicos, potenciando así el intercambio de buenas prácticas.

Enlace documento Semana Europea de las Regiones y Ciudades:

https://europa.eu/regions-and-cities/home_en



HACIA UNA NUEVA DEFINICIÓN DE DESPOBLACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

El pasado 8 de diciembre de 2020, el Parlamento Europeo y los Estados miembros llegaron a un acuerdo político respecto a la propuesta de la Comisión sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC).

Con un presupuesto de alrededor de 234.000 millones de euros, el Reglamento sobre el FEDER y el FC busca contribuir a una Europa más inteligente, ecológica, conectada, social y cercana a sus ciudadanos. Impulsando el desarrollo sostenible y la resiliencia en las regiones y comunidades europeas, lo que se pretende es facilitar el acceso a servicios sanitarios, educativos y culturales de calidad, integrando a su vez a los migrantes y luchando contra la exclusión social.

Elisa Ferreira, comisaria de Cohesión y Reformas, declaró: «El acuerdo permite a los Estados miembros y a las regiones fomentar un desarrollo de las regiones europeas equilibrado en el plano social y territorial, mejorando al mismo tiempo la calidad de vida de nuestros ciudadanos. El cierre de las negociaciones permite finalizar y poner rápidamente en marcha los programas, lo cual es particularmente importante durante la crisis económica provocada por la pandemia. Animo a las autoridades nacionales a

asociar a las autoridades regionales y locales, así como a los interlocutores económicos y sociales para que colaboren en esta etapa clave que tiene lugar cada siete años».

Estos son los principales puntos que se han alcanzado del acuerdo:

- Ámbitos de inversión del FEDER para contribuir a la creación de una Europa más inteligente, ecológica, conectada, social y cercana a sus ciudadanos
- Concentración temática de los fondos en las prioridades europeas para una UE ecológica, digital e innovadora (con al menos un 30 % para cada una).
- Ámbito de aplicación de las ayudas para orientar la inversión sobre el terreno.
- Mayor atención a los territorios que se enfrentan a desafíos en materia de desarrollo, tales como las zonas rurales, en declive demográfico o con desventajas naturales.
- Recursos específicos para el desarrollo urbano sostenible (8 % de la asignación del FEDER).
- Iniciativa Urbana Europea: una nueva herramienta para racionalizar los flujos de apoyo existentes proporcionados por la Comisión a las ciudades y los municipios (conocimiento, desarrollo de capacidades e innovación).

- Inversiones interregionales en innovación: nueva iniciativa que reunirá a las regiones para que colaboren con el objetivo de alcanzar la excelencia en investigación e innovación;
- Ámbito de aplicación de las ayudas procedentes de la asignación financiera adicional específica que aborda las necesidades de las regiones ultraperiféricas.

Más información

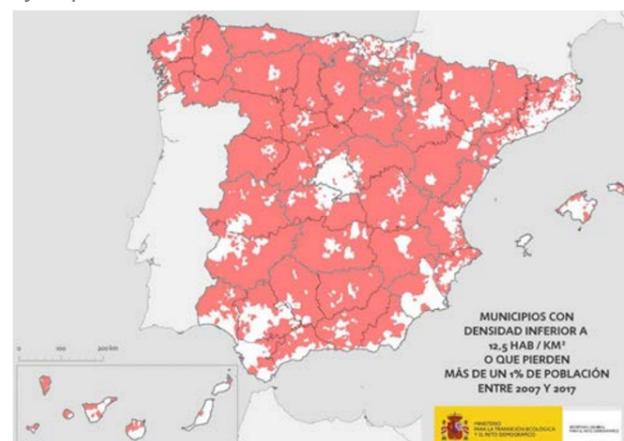
Acuerdo europeo sobre el FEDER y al Fondo de Cohesión para el próximo periodo 2021-2027 – Local Europeo <https://www.localeurope.net/acuerdo-europeo-feder-fondo-cohesion-proximo-periodo-2021-2027/>

La Commission salue l'accord politique sur le Fonds européen de développement régional et le Fonds de cohésion - Politique régionale - Commission européenne (europa.eu) https://ec.europa.eu/regional_policy/fr/newsroom/news/2020/12/12-08-2020-political-agreement-on-the-european-regional-development-fund-and-the-cohesion-fund

European Regional Development Fund and the Cohesion Fund (europa.eu) https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_2333

La propuesta del Reglamento FEDER para el periodo 2021 – 2027 mide el declive demográfico por provincias y municipios o agrupación de municipios. Y no solo analiza la densidad de población, sino también la pérdida de habitantes como un factor a tener en cuenta. Hasta ahora, se aportaba una definición de despoblación en un anexo a los tratados de funcionamiento de la Unión, acordado cuando entraron en el club comunitario Suecia y Finlandia. Se establecía que debía tenerse en especial consideración a las zonas despobladas del norte de Europa, aquellas regiones con una densidad de población inferior a 12,5 personas por kilómetro cuadrado. Este parámetro se medía a nivel de Nuts 2, es decir el equivalente en España a comunidad autónoma. Un área demasiado extensa, en la que la situación en las ciudades sirve de compensación de la sangría demográfica en los pueblos. Según la propuesta de reglamento del FEDER, los Estados miembros deberán prestar particular atención a las dificultades específicas de las provincias o municipios o agrupaciones de municipios que estén escasamente poblados, entendidos como áreas con una densidad de población de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado o menos, o aquellas que hayan perdido una media de, al menos, un 1% anual de población en el periodo de 2007 a 2017. Estos fondos deben abordar los problemas de las zonas en desventaja, en particular las rurales y con problemas demográficos, para acceder a los servicios

básicos, incluidos los digitales, aumentando el atractivo para la inversión. Si se mapea España incluyendo ambos parámetros, todas las comunidades autónomas disponen de territorios señalados, en mayor o menor medida. Ahora quedará en manos de las comunidades autónomas y del Gobierno la definición, a través de sus planes operativos, de los territorios que consideran como prioritarios, así como si toman la determinación de actuar a nivel provincial, municipal o de agrupación de municipios, como, por ejemplo, a nivel comarcal.



Mapa de España en el que están señalados los municipios con una densidad inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado o que han perdido más de un 1% anual de población entre 2007 y 2017.

Los fondos FEDER son los segundos en importancia que recibe España, tras la Política Agraria Común. Habrá cinco objetivos, los dos fundamentales serán la innovación y digitalización y una Europa verde, pero también la conectividad, temas sociales y acercar Europa a los ciudadanos. Hasta ahora, la UE simplemente pedía a los Estados que dediquen parte de sus fondos a abordar el desafío demográfico, pero no había dicho cómo, ni cuáles son los territorios prioritarios. Si se usa correctamente, esta nueva definición, que da seguridad jurídica y marca políticamente el camino, puede cambiar completamente la forma en que se priorizan las inversiones en la UE. Desde la Secretaría General para el Reto Demográfico, dependiente de la vicepresidencia que dirige Teresa Ribera, consideran que la nueva definición es “un avance significativo”. La incorporación de los criterios de baja densidad y de pérdida de población “supone acercarse a la noción de reto demográfico, y permite identificar como territorio con desafíos demográficos un área mucho más amplia, más acorde a la realidad de nuestro país”, sostienen, algo que consideran que “favorecerá las políticas del Gobierno, las comunidades autónomas y las entidades locales en el marco de la estrategia nacional frente al reto demográfico”.



PROGRAMA CAMPUS RURAL. PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES

Qué es

El Programa Campus Rural es una iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que permite a los universitarios de cualquier titulación oficial realizar prácticas formativas en entornos rurales. El programa apuesta por las potencialidades del territorio, la promoción del empleo joven y el impulso del talento local, fomentando la vinculación de la población de diferentes zonas con los espacios rurales, generando nuevas formas de arraigo y vínculo, que impulsen la actividad y creen oportunidades de empleo en el territorio.

A quién va dirigido

A estudiantes de Grado o Máster de las universidades públicas. Las prácticas tendrán lugar entre el 1 de mayo y el 30 de diciembre del curso académico correspondiente, con una duración mínima de tres meses y máxima de cinco.

Los/as estudiantes recibirán una beca de 1.000 euros brutos mensuales para alojamiento y manutención. De esta forma los/as estudiantes tendrán la oportunidad de conocer otros lugares de la geografía española, y de contribuir a generar oportunidades en las áreas rurales aportando talento. Este programa pretende sentar las bases de una nueva forma de relación entre la población joven y el entorno rural, con un mayor contacto con la naturaleza y el ámbito socioeconómico rural. El objetivo es conseguir un entorno rural más resiliente y sostenible.

Dónde

Puede participar en este programa cualquier administración local, institución, organismo, entidad sin ánimo de lucro o empresa legalmente constituidas, que desarrollen su actividad en municipios españoles de menos de 5.000 habitantes, que son los más afectados por la despoblación. Siempre que hayan solicitado su participación en el Programa a las Universidades adheridas y sean aceptados como entidad colaboradora.



Cómo

Las Universidades públicas adheridas al programa publicarán la convocatoria anualmente, con la oferta de los municipios y entidades colaboradoras donde los/as estudiantes podrán hacer las prácticas.

Antes del 15 de febrero del curso académico los/as estudiantes habrán sido seleccionados. La asignación se llevará a cabo atendiendo al expediente académico del alumno.

TERESA RIBERA PRESENTA EL PROGRAMA CAMPUS RURAL PARA RECONECTAR A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON EL TERRITORIO A TRAVÉS DE PRÁCTICAS DE INMERSIÓN RURAL EN ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN

La vicepresidenta para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, presentó en el mes de julio junto al ministro de Universidades, Manuel Castells, el Programa Campus Rural para favorecer la reconexión de los estudiantes universitarios con el territorio a través de una bolsa de prácticas académicas a desarrollar en el medio rural o en zonas en riesgo de despoblación “Es imprescindible establecer lazos más profundos entre los jóvenes y el territorio. Debemos entender nuestros pueblos como espacios de emprendimiento, empleo y oportunidad”, ha subrayado Ribera.

El Programa beneficiará a 200 universitarios en el curso 2021/2022 con experiencias de inmersión rural de entre 3 y 5 meses, que contarán con una ayuda de 1.000 euros al mes. El alumno residirá en el municipio de las prácticas, que deberá localizarse en una comunidad autónoma distinta a la que realiza sus estudios y/o a la de su empadronamiento “Es una línea prioritaria del Ministerio de Universidades desarrollar el papel de dinamización cultural y económica y de emprendimiento de la universidad en el territorio”, destacó Castells.

“Es imprescindible establecer lazos profundos entre los jóvenes y el territorio a nivel cultural, emocional y laboral. Debemos entender nuestros pueblos como espacios de emprendimiento, empleo y oportunidad para situar lo urbano y lo rural como realidades unidas”, subrayó la vicepresidenta durante la presentación.

Campus Rural es una iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en colaboración con el Ministerio de Universidades y las universidades públicas españolas, que permitirá a los universitarios de cualquier titulación oficial llevar a cabo prácticas formativas en administraciones, organizaciones, empresas e instituciones de entornos rurales.

En este sentido, el ministro de Universidades ha destacado la importancia de este Programa: “Es una línea prioritaria del Ministerio de Universidades desarrollar el papel de dinamización cultural y económica y de emprendimiento de la universidad en el territorio”.

Asimismo, el presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), José Carlos Gómez

Arranca el primer curso académico en el que universidades públicas españolas implantarán el programa de prácticas formativas Campus Rural

CAMPUS RURAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Villamandos, incidió en el compromiso de la Universidad “para llevar el conocimiento, la creatividad e ilusión de los jóvenes a nuestras zonas rurales y contribuir así a su desarrollo”. “Con la firma de este protocolo, damos un paso más para llenar esa España que tanto nos ha dado y sigue dando a todos nosotros”, señaló.

UNA EXPERIENCIA DE INMERSIÓN RURAL

El Programa Campus Rural tiene como objetivo que los estudiantes de Grado o Máster oficial de cualquier disciplina puedan completar su formación con el desarrollo de prácticas académicas, curriculares y extracurriculares, en municipios de menos 5.000 habitantes o núcleos rurales por debajo de ese umbral para incentivar la reconexión emocional y laboral y favorecer el crecimiento económico de las zonas rurales. Ribera destacó la importancia de consolidar y acercar la formación universitaria al territorio para reducir la brecha urbano-rural y entender ambas realidades al mismo nivel en materia de innovación, emprendimiento y empleo. “Tenemos que trabajar para que desde las ciudades puedan conocerse y plantearse proyectos de futuro en nuestras zonas rurales”, ha apuntado.

En esta línea, esta iniciativa permitirá a los universitarios acceder a una experiencia de verdadera inmersión rural.

Para ello, los estudiantes deberán residir en el municipio de realización de las prácticas para conocerlo en profundidad y entender el medio rural como un lugar de oportunidades. Al mismo tiempo, el Programa contempla como obligatoria la movilidad del alumno a una comunidad autónoma distinta a aquella en la que realiza sus estudios universitarios y/o a la de su empadronamiento.

Estas prácticas deberán tener siempre un carácter formativo y en ningún caso podrán sustituir un puesto de trabajo estructural. Además, tendrán que ajustarse a los requisitos establecidos por el Real Decreto 592/2014, que regula las prácticas universitarias, así como a las normativas internas de las universidades para su posterior reconocimiento curricular en el expediente de los alumnos.

1.000 EUROS MENSUALES Y PRÁCTICAS DE HASTA 5 MESES

Las prácticas del Programa Campus Rural durarán un máximo de 5 meses y un mínimo de 3. Deberán desarrollarse entre el 1 de mayo y el 30 de diciembre y contarán con una prestación económica de 1.000 euros brutos mensuales por alumno, a lo que se sumará la obligada cobertura de gastos derivados de la Seguridad Social.

El Programa beneficiará a 200 universitarios durante el primer curso en activo, aunque anualmente se actualizará el número

de plazas disponibles y la cuantía económica a asignar a los estudiantes. Durante las prácticas, los alumnos seleccionados deberán contar con un tutor académico procurado por la universidad y un tutor de prácticas, procedente de la entidad que reciba al alumno.

El expediente académico de los estudiantes será determinante para la asignación de las prácticas, que se llevarán a cabo en cualquier empresa, administración, institución u organismo seleccionado tras presentar sus propuestas de inmersión rural a través del portal de prácticas de cualquier universidad pública que cumpla con los requisitos recogidos en el Real Decreto citado anteriormente.

UN CONCURSO PARA DEFINIR LA IMAGEN DEL PROGRAMA

La vicepresidenta incidió en la importancia de alcanzar la máxima implicación y conexión de los jóvenes con el medio rural. A este respecto, Ribera ha anunciado que el MITECO pondrá en marcha próximamente un concurso remunerado para que sean los propios universitarios quienes diseñen la imagen gráfica de Campus Rural.

“Queremos que los estudiantes sean parte activa del proyecto. No solo participando en las prácticas, sino haciendo suyo todo el Programa. Los jóvenes tienen mucho que decir en el futuro de nuestros pueblos y con este tipo de iniciativas queremos escucharles”, subrayó la vicepresidenta.

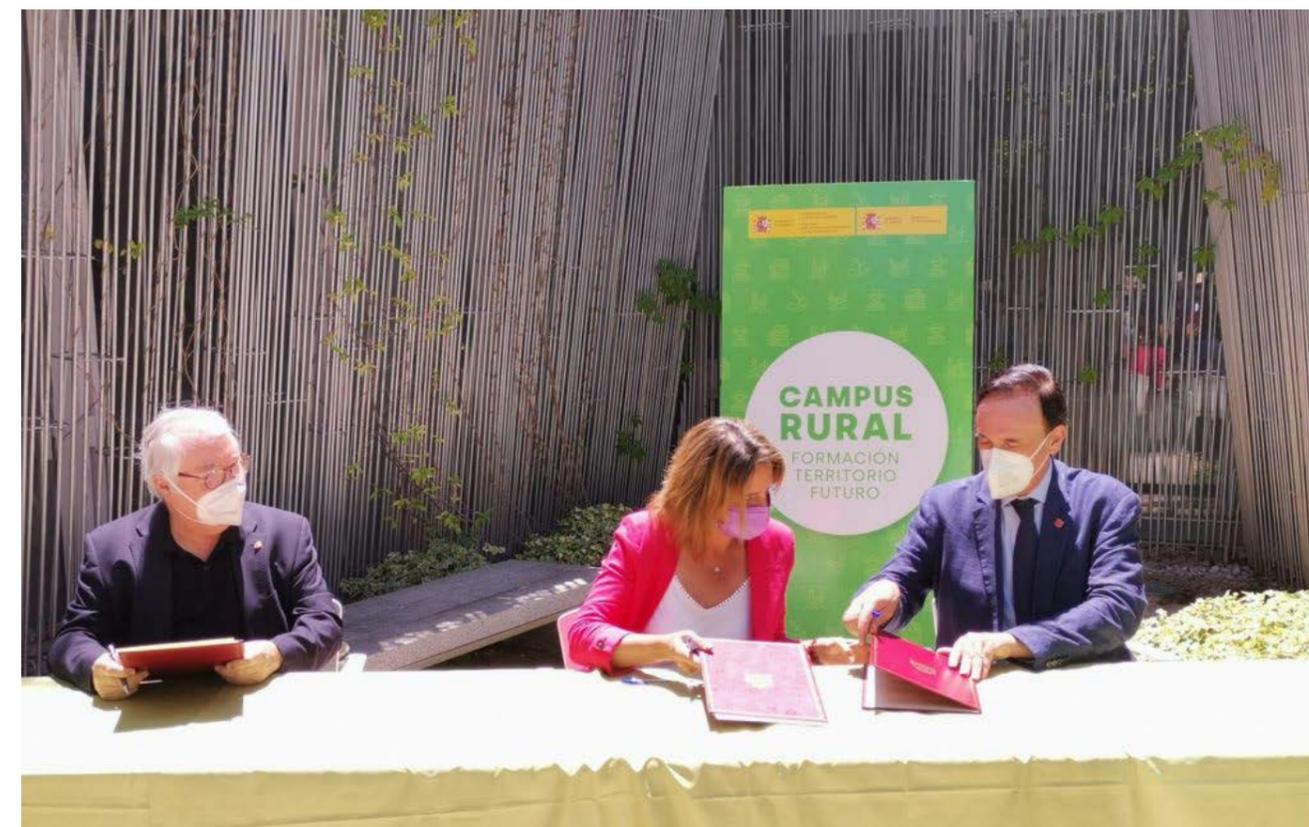
CONVENIOS PLURIANUALES Y UNA COMISIÓN GESTORA

El Programa Campus Rural implica a diversos actores hasta la asignación definitiva de las prácticas. El MITECO firmará con cada universidad pública interesada en la iniciativa un convenio marco plurianual que incluirá los términos de colaboración para el desarrollo del Programa. A este convenio se le añadirá cada año un anexo que actualizará el número de plazas disponibles y la cuantía económica que corresponda a cada curso académico.

“Debemos implicar a las universidades en los grandes desafíos futuros. Juegan un papel determinante en la dinamización del medio rural y son actores fundamentales para diseñar y construir una nueva forma de relacionarnos con el entorno y la naturaleza”, señaló Ribera en relación al compromiso del Gobierno y las universidades públicas para activar el Programa Campus Rural.

A partir de las propuestas de inmersión rural remitidas por cada entidad local, las universidades presentarán un plan de prácticas a la Comisión Gestora del Programa -integrada por el MITECO, el Ministerio de Universidades y una representación de las universidades públicas-, que evaluará y validará la propuesta.

La Comisión Gestora cerrará la lista global de prácticas antes del 15 de diciembre, teniendo en cuenta que cada universidad propondrá y contará con un máximo de 30



meses de prácticas para sus estudiantes, con el fin de lograr un mayor equilibrio territorial.

Una vez validadas las prácticas por parte de la Comisión Gestora, se informará a las entidades proponentes de la incorporación de su propuesta al programa Campus Rural y, posteriormente, se abrirá el plazo de solicitudes y selección de estudiantes para cada propuesta. La asignación de alumnos a las prácticas deberá cerrarse antes del 15 de febrero, fecha en la se comunicará la relación de beneficiarios.

PRECEDENTES FORMATIVOS SOBRE EL TERRITORIO

Este modelo de formación y territorio cuenta con precedentes de éxito que respaldan la apuesta por el Programa Campus Rural. Iniciativas como el programa 'Desafío', impulsado por la Universidad de Zaragoza durante los últimos tres años, o el programa 'UCLM-RURAL', incentivado por la Universidad de Castilla-La Mancha, son muestras del papel dinamizador que juega la Universidad en el medio rural.

Los resultados obtenidos en las citadas iniciativas motivan a replicar este modelo a nivel nacional, extendiéndolo a otras universidades públicas y favoreciendo el papel vertebrador de la Universidad en la transformación del país y la reactivación del territorio.

“Queremos potenciar estas iniciativas, extenderlas a todas las universidades públicas y dar el salto para su desarrollo a escala nacional, contribuyendo a poner sobre la mesa el importante papel de las universidades y la formación superior para abordar la cohesión territorial, el reto demográfico y la lucha contra la despoblación”, apuntó la vicepresidenta.

Para mas información existe un formulario online:
<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/7334/Utgb>



RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL REDER
Avda. Madrid Nº 9. Oficina 12
47140 Laguna de Duero - Valladolid
email: secretaria@redestatal.eu
www.redestatal.eu



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



RRN RED
RURAL
NACIONAL